

VISTOS :

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en especial su artículo 155 Bis y siguientes; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 9° y siguientes de la Ley N° 18.778 de 1989, que establece subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, junto a su reglamento contenido en el Decreto N° 195 de 1998; la Ley N° 19.949 de 2004, que establece un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario, y su reglamento contenido en el Decreto N° 235 de 2005; la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, junto a sus respectivos reglamentos; el Ord. N° 3716 de fecha 30.12.2025 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el Decreto Exento N° 474 de fecha 31.12.2025 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; y demás normas pertinentes aplicables.

Concédase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho de percibir el subsidio al pago de consumo de Agua de Potable Rural y Servicio de Alcantarillado de Agua Servidas, los que se indican el listado, el que se entiende incorporado al presente decreto para los aspectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipula

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	108006196	CHINCHILLA CHINCHILLA NIRIA NIEVES		13	01/06/2026		
2	50	173556	RETA RETA JERÓNIMA SIMONA		13	01/06/2026		
3	50	10345698	REYES AYMANI GUINA MARIBEL		13	01/06/2026		
4	50	114350	CARPANCHAY BERNA GREGORIA		13	01/06/2026		
5	50	21741	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ VICENTA		13	01/06/2026		
6	50	102075736	CASTILLO MIRANDA ERIKA VIANKA		13	01/06/2026		
7	100	9431750	MAMANI SOZA JUAN JENARO		13	01/06/2026		
8	50	23006197	AYMANI BAUTISTA ELEUTERIA		13	01/06/2026		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN, DE ALCALDE



CAROLE PÉREZ RUBILAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/CPR/DAC/SVM/RSa/kcm

Distribución:

- Comité Providencial Región de Antofagasta.
- Comité de agua potable rural S.P.A.
- Comité de agua potable rural Toconao.
- Oficina de partes.
- Archivo programa sistema de apoyo a la selección para beneficios sociales RSH.